



GACETA MUNICIPAL

“Ecos de la Montaña”
H. Ayuntamiento 2012—2015
Talpa de Allende, Jal.

No. 10 Año 2/2012-2015 marzo de 2010

DECLARACIÓN DE DOMINIO
DEL PODER PÚBLICO DEL BIEN
INMUEBLE DENOMINADO
“ÉL CERRITO”
EN TALPA DE ALLENDE,
JALISCO.

PUBLICACIÓN

Marzo de 2014

HECTOR JAVIER PALOMERA URIBE, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 fracciones V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 86, fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jal. en el acta Núm. 18, dieciocho, de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 13, trece de Febrero del año 2013 (Dos mil trece) en el Inciso

j) **DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO,**

Ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS 11 (ONCE) REGIDORES PRESENTES DE LOS 11 (ONCE) QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JAL. PERÍODO 2012 2015. EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 73 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 47 FRACCIONES V Y VI; 50 FRACCIÓN VI; 82 Y 84, DEL DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA QUE EL PREDIO DE 83,083.78 M² DENOMINADO EL CERRITO, SEA DECLARADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE JALISCO Y SE INSTRUYE, EN ESTE CASO, AL SECRETARIO GENERAL, MAESTRO ÁNGEL RUVALCABA SIGALA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----"

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TALPA DE ALLENDE

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO y DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto promover la regulación correspondiente como acción urbanística por objetivo social del asentamiento denominado "El Cerrito", para lo cual formulamos la siguiente:

DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante resolución de fecha 5 cinco de octubre de 1896 mil ochocientos ochenta y seis, el municipio de Talpa de Allende, Jalisco adquirió el predio denominado "el Cerrito" a través de dictamen de esa fecha; y que desde tiempos inmemoria-

les, la superficie en cita, ha sido reconocida públicamente como propiedad municipal, de acuerdo al asiento realizado el 19 de junio de 1964, con el número de cuenta 0253 de la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende.

Por decreto número 7814 de fecha 28 de marzo de 1963 publicado en el periódico oficial del estado el 16 de abril de 1963;

DECRETO:

NUMERO 7814. — EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, para que venda en pública subasta y al mejor postor los siguientes predios rústicos:

I.-- El predio denominado "La Mesa" que mide 98,737 metros cuadrados y linda..

Al norte con D. Félix Bernal y con la ex Hacienda de San José Al sur con D. Alberto Ramos y Cruz Peña; Al oriente con la ya citada ex Hacienda de San José y Al poniente con el caserío de La Mesa.

II.-- El predio denominado "El Cerrito", que mide 51.313 metros cuadrados y linda: al Norte, con el Ejido de Talpa y algunas pequeñas propiedades; al Sur, con la zona urbana de Talpa, al Oriente, con el citado Ejido de Talpa, Jalisco, y al Poniente; con la zona urbana de Talpa.

ARTICULO SEGUNDO. Servirá de base para la subasta el mayor precio que resulte del avalúo que lleve a cabo el Delegado de Hacienda de Talpa, Jalisco, y un comerciante de mayor solvencia moral y económica del lugar.

ARTICULO TERCERO. — El producto de la venta de los terrenos que se autoriza a enajenar, será destinado por el Ayuntamiento de Talpa de Allende, a la reconstrucción y reparación de las escuelas oficiales de aquel lugar.

ARTICULO CUARTO. —Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, para firmar la documentación que sea necesaria y dejar debidamente autorizada la operación de compra-venta de que se trata.

Por lo tanto se reconoce el predio como propiedad municipal, porque autorizado el Ayuntamiento de Talpa de Allende Jalisco, para que venda en pública subasta el predio denominado "El Cerrito" que mide 51,313 metros cuadrados y linda al Norte, con el Ejido de Talpa y algunas pequeñas propiedades, al Sur con la Zona Urbana de Talpa, Al Oriente con el Citado Ejido de Talpa, Jalisco y al Poniente con la Zona Urbana de Talpa, que ya para entonces se encontraba ocupado en varias zonas, por los habitantes de la población.

SEGUNDO: Que con motivo de Regularización del Asentamiento Humano denominado "El Cerrito" de la localidad de Talpa de Allende", se realizó el día 15 quince de enero del año 2014 dos mil catorce bajo la fe del, Secretario General del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, la CERTIFICACION DE HECHOS sobre el apeo y deslinde y verificación de límites y colindancias del predio donde se asienta el predio denominado "el Cerrito." El cual pasó a propiedad del Municipio de Talpa de Allende el 5 de octubre de 1896 por resolución del Consejo de Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO: Según levantamiento topográfico del asentamiento en comento, se constató que la poligonal cuenta con una superficie total de .83,033.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 1 uno al punto 2 con rumbo al suroeste con una distancia de 46.67 metros, colindando con Guadalupe Espino; Del punto 2 al punto 3 con rumbo al suroeste con una distancia de 16.09 metros, colindando con Leopoldo González; Del punto 3 al punto 4 con rumbo al suroeste con una distancia de 20.10 metros, Colindando con Leopoldo González; Del punto 4 al punto 5 con rumbo al suroeste con una distancia de 21.61 metros, colindando con Manuel Cortez; Del punto 5 al punto 6 con rumbo al suroeste con una distancia de 26.57 metros, colindando con Concepción Sánchez y Mauricio Guerra; Del punto 6 al punto 7 con rumbo al suroeste con una distancia de 3.21 metros, colindando con callejón Javier Mina; Del punto 7 al punto 8 con rumbo al suroeste con una distancia de 47.73 metros, colindando con Familia Guerra; Del punto 8 al punto 9 con rumbo al suroeste con una distancia de 7.44 metros, colindando con callejón Madre Herminia; Del punto 9 al punto 10 con rumbo al suroeste con una distancia de 29.33 metros, colindando Familia Rodríguez; Del punto 10 al punto 11 con rumbo al suroeste con una distancia de 16.55 metros, colindando con Familia García; Del punto 11 al punto 12 con rumbo al suroeste con una distancia de 9.41 me-

tros, colindando con Callejón al Cerrito; Del punto 12 al punto 13 con rumbo al sureste con una distancia de 7.42 metros, Colindando con Familia García; Del punto 13 al punto 14 con un rumbo al sureste con una distancia de 7.12 metros, colindando con Familia García; Del punto 14 al punto 15 con rumbo al sureste con una distancia 48.69 metros, colindando con Familia García y Familia Ocampo; del punto 15 al punto 16 con rumbo al sureste con una distancia de 58.64 metros, colindando con Francisco González; Del punto 16 al punto 17 con rumbo al sureste con una distancia 30.98 metros, Colindando con Modesta Castellón, Clemente Palomera y Domingo Hernández; Del punto 17 al punto 18 con rumbo al noreste con una distancia de 33.65 metros, colindando con Alfredo Cejas, Daniel Suarez, Víctor Amado e Inés Rosales; Del punto 18 Al punto 19 con rumbo al noreste con una distancia de 9.30 metros, colindando con Nicolás Alvarado; Del punto 19 al punto 20 con rumbo al noreste con una distancia de 18.60 metros, colindando con Nicolás Alvarado; Del punto 20 al 21 con rumbo al noreste con una distancia de 18.00 metros, colindando con Guillermina Suarez; Del punto 21 al punto 22 con rumbo al noreste con una distancia de 8.04 metros, colindando con Alejandro Guzmán; del punto 22 al punto 23 con rumbo al noreste con una distancia de 24.68 metros, colindando con carretera a Cristo Rey; Del punto 23 al punto 24 con rumbo al noreste con una distancia de 7.07 metros, colindando con Arcadio Guerrero; Del puto 24 al punto 25 con rumbo al noreste con una distancia de 0.70 metros, colindando con Arcadio Guerrero; Del punto 25 al punto 26 con rumbo al noreste con una distancia de 5.71 metros, Colindando con Arcadio Guerrero; Del punto 26 al punto 27 con rumbo al noreste con una distancia de 21.14 metros, colindando con Jesús Órnelas y Guadalupe Colmenares; Del punto 27 al punto 28 con rumbo al noreste con una distancia de 5.28 metros, Colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 28 al punto 29 con rumbo al noreste con una distancia de 5.04 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 29 al punto 30 con rumbo al noreste con una distancia de 2.63 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 30 al punto 31 con rumbo al noreste con una distancia de 1.22 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 31 al punto 32 con rumbo al noreste con una distancia de 18.06 metros, Colindando con Julián Torres; Del punto 32 al punto 33 con rumbo al noreste con una distancia de 25.35 metros, Colindando con Leopoldo Peña; Del punto 33 al punto 34 con rumbo al noreste con una distancia de 5.60 metros, colindando con Leopoldo Peña; Del punto 34 al punto 35 con rumbo al noreste con una distancia de 11.17 metros, colindando con Leopoldo Peña; Del punto 35 al punto 36 con rumbo al noreste con una distancia de 12.49 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 36 al punto 37 con rumbo al noreste con una distancia de 5.94 metros, Colindando con el Arroyo el Cerrito; del punto 37 al punto 38 con rumbo al noreste con una distancia de 3.50 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 38 al punto 39 con rumbo al noroeste con una distancia de 22.38 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 39 al punto 40 con rumbo al noreste con una distancia de 5.93 metros, Colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 40 al punto 41 con rumbo al noroeste con una distancia de 17.85 metros, Colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 41 al punto 42 con rumbo al noroeste con una distancia de 10.55 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 42 al punto 43 con rumbo al suroeste con una distancia de 5.01 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 43 al punto 44 con rumbo al noroeste con una distancia de 9.66 metros, colindando con Arroyo el cerrito; del punto 44 al puto 45 con rumbo al noroeste con una distancia de 7.62 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 45 al punto 46 con rumbo al noroeste con una distancia de 32.15 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; Del punto 46 al punto 47 con rumbo al sureste con un distancia de 28.50 metros, colindando con Jardín de Niños; Del punto 47 al punto 48 con rumbo al noreste con una distancia de 5.95 metros, colindando con Jardín de Niños; Del punto 48 al punto 49 con rumbo al noreste con una distancia de 9.38 metros, colindando con calle Roberto Palomera; Del punto 49 al punto 50 con rumbo al noroeste con una distancia de 77.64 metros, colindando con Familia Cortez Palomera; Del punto 50 al punto 51 con rumbo al noroeste con una distancia de 17.37 metros, colindando con Familia Cortez Palomera; Del punto 51 al punto 52 con rumbo al noreste con una distancia de 9.30 metros, colindando con Calle Miguel Uribe; Del punto 52 al punto 53 con rumbo al noroeste con una distancia de 21.81 metros, colindando con calle Emiliano Zapata; Del punto 53 al punto 54 con rumbo al noroeste con una distancia de 111.50 metros, colin-

dando con Alicia Hernández, Ignacio Flores, María Flores, Juan Flores y Miguel Ruiz; Del punto 54 al punto 55 con rumbo al suroeste con una distancia de 16.86 metros, Colindando con Abel Espino; Del punto 55 al punto 56 con rumbo al suroeste con una distancia de 10.50 metros, colindando con Abel Espino; Del punto 56 al punto 57 con rumbo al suroeste con una distancia de 11.85 metros, colindando con Calle Otilio Montano; Del punto 57 al punto 58 con rumbo al suroeste con una distancia de 8.79 metros, colindando con Trinidad Alonso; del punto 58 al punto 59 con rumbo al suroeste con una distancia de 17.29 metrós, colindando con Miguel Torres; Del punto 59 al punto 60 con rumbo al noroeste con una distancia de 12.70 metros, Miguel Torres del punto 60 al punto 61 con rumbo al suroeste con una distancia de 42.75 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 61 al punto 62 con rumbo al noroeste con una distancia de 9.41 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 62 al punto 63 con rumbo al suroeste con una distancia de 20.71 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 63 al punto 64 con rumbo al suroeste con una distancia de 23.24 metros, colindando con Jesús Rasgado; Del punto 64 al punto 65 con rumbo al suroeste con una distancia de 18.50 metros, colindando con Julia Peña; Del punto 65 al punto 66 con rumbo al suroeste con una distancia de 20.06 metros, colindando con Héctor Guerra; Del punto 66 al punto 1 con rumbo al suroeste con una distancia de 12.37 metros, colindando con Calle Panorámica. Con una superficie total de 90,052.189 metros cuadrados. Metros con propiedad municipal, se anexa plano topográfico. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

Para solicitar DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO.

Artículo Único.- Se declara como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Talpa de Allende, Jalisco**, el bien inmueble denominado el "Cerrito" motivo de este acto, y que se describe en el primero de los considerandos, con superficie total de 83,033.78 metros cuadrados, cuyo caminamiento arroja las siguientes medidas y colindancias Partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo al suroeste con una distancia de 46.67 metros, colindando con Guadalupe Espino; Del punto 2 al punto 3 con rumbo al suroeste con una distancia de 16.09 metros, colindando con Leopoldo González; Del punto 3 al punto 4 con rumbo al suroeste con una distancia de 20.10 metros, Colindando con Leopoldo González; Del punto 4 al punto 5 con rumbo al suroeste con una distancia de 21.61 metros, colindando con Manuel Cortez; Del punto 5 al punto 6 con rumbo al suroeste con una distancia de 26.57 metros, colindando con Concepción Sánchez y Mauricio Guerra; Del punto 6 al punto 7 con rumbo al suroeste con una distancia de 3.21 metros, colindando con callejón Javier Mina; Del punto 7 al punto 8 con rumbo al suroeste con una distancia de 47.73 metros, colindando con Familia Guerra; Del punto 8 al punto 9 con rumbo al suroeste con una distancia de 7.44 metros, colindando con callejón Madre Herminia; Del punto 9 al punto 10 con rumbo al sureste con una distancia de 29.33 metros, colindando Familia Rodríguez; Del punto 10 al punto 11 con rumbo al sureste con una distancia de 16.55 metros, colindando con Familia García; Del punto 11 al punto 12 con rumbo al sureste con una distancia de 9.41 metros, colindando con Callejón al Cerrito; Del punto 12 al punto 13 con rumbo al sureste con una distancia de 7.42 metros, Colindando con Familia García; Del punto 13 al punto 14 con un rumbo al sureste con una distancia de 7.12 metros, colindando con Familia García; Del punto 14 al punto 15 con rumbo al sureste con una distancia 48.69 metros, colindando con Familia García y Familia Ocampo; del punto 15 al punto 16 con rumbo al sureste con una distancia de 58.64 metros, colindando con Francisco González; Del punto 16 al punto 17 con rumbo al sureste con una distancia 30.98 metros, Colindando con Modesta Castellón, Clemente Palomera y Domingo Hernández; Del punto 17 al punto 18 con rumbo al noreste con una distancia de 33.65 metros, colindando con Alfredo Cejas, Daniel Suarez, Víctor Amado e Inés Rosales; Del punto 18 Al punto 19 con rumbo al noreste con una distancia de 9.30 metros, colindando con Nicolás Alvarado; Del punto 19 al punto 20 con rumbo al noreste con una distancia de 18.60 metros, colindando con Nicolás Alvarado;

Del punto 20 al 21 con rumbo al noreste con una distancia de 18.00 metros, colindando con Guillermina Suarez; Del punto 21 al punto 22 con rumbo al noreste con una distancia de 8.04 metros, colindando con Alejandro Guzmán; del punto 22 al punto 23 con rumbo al noreste con una distancia de 24.68 metros, colindando con carretera a Cristo Rey; Del punto 23 al punto 24 con rumbo al noreste con una distancia de 7.07 metros, colindando con Arcadio Guerrero; Del punto 24 al punto 25 con rumbo al noreste con una distancia de 0.70 metros, colindando con Arcadio Guerrero; Del punto 25 al punto 26 con rumbo al noreste con una distancia de 5.71 metros, Colindando con Arcadio Guerrero; Del punto 26 al punto 27 con rumbo al noreste con una distancia de 21.14 metros, colindando con Jesús Órnelas y Guadalupe Colmenares; Del punto 27 al punto 28 con rumbo al noreste con una distancia de 5.28 metros, Colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 28 al punto 29 con rumbo al noreste con una distancia de 5.04 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 29 al punto 30 con rumbo al noreste con una distancia de 2.63 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 30 al punto 31 con rumbo al noreste con una distancia de 1.22 metros, colindando con Familia Torres Contreras; Del punto 31 al punto 32 con rumbo al noreste con una distancia de 18.06 metros, Colindando con Julián Torres; Del punto 32 al punto 33 con rumbo al noreste con una distancia de 25.35 metros, Colindando con Leopoldo Peña; Del punto 33 al punto 34 con rumbo al noreste con una distancia de 5.60 metros, colindando con Leopoldo Peña; Del punto 34 al punto 35 con rumbo al noreste con una distancia de 11.17 metros, colindando con Leopoldo Peña; Del punto 35 al punto 36 con rumbo al noreste con una distancia de 12.49 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 36 al punto 37 con rumbo al noroeste con una distancia de 5.94 metros, Colindando con el Arroyo el Cerrito; del punto 37 al punto 38 con rumbo al noroeste con una distancia de 3.50 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 38 al punto 39 con rumbo al noroeste con una distancia de 22.38 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 39 al punto 40 con rumbo al noreste con una distancia de 5.93 metros, Colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 40 al punto 41 con rumbo al noroeste con una distancia de 17.85 metros, Colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 41 al punto 42 con rumbo al noroeste con una distancia de 10.55 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 42 al punto 43 con rumbo al suroeste con una distancia de 5.01 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 43 al punto 44 con rumbo al noroeste con una distancia de 9.66 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 44 al punto 45 con rumbo al noroeste con una distancia de 7.62 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; del punto 45 al punto 46 con rumbo al noroeste con una distancia de 32.15 metros, colindando con Arroyo el Cerrito; Del punto 46 al punto 47 con rumbo al sureste con una distancia de 28.50 metros, colindando con Jardín de Niños; Del punto 47 al punto 48 con rumbo al noreste con una distancia de 5.95 metros, colindando con Jardín de Niños; Del punto 48 al punto 49 con rumbo al noreste con una distancia de 9.38 metros, colindando con calle Roberto Palomera; Del punto 49 al punto 50 con rumbo al noroeste con una distancia de 77.64 metros, colindando con Familia Cortez Palomera; Del punto 50 al punto 51 con rumbo al noroeste con una distancia de 17.37 metros, colindando con Familia Cortez Palomera; Del punto 51 al punto 52 con rumbo al noreste con una distancia de 9.30 metros, colindando con Calle Miguel Uribe; Del punto 52 al punto 53 con rumbo al noreste con una distancia de 21.81 metros, colindando con calle Emiliano Zapata; Del punto 53 al punto 54 con rumbo al noroeste con una distancia de 111.50 metros, colindando con Alicia Hernández, Ignacio Flores, María Flores, Juan Flores y Miguel Ruiz; Del punto 54 al punto 55 con rumbo al suroeste con una distancia de 16.86 metros, Colindando con Abel Espino; Del punto 55 al punto 56 con rumbo al suroeste con una distancia de 10.50 metros, colindando con Abel Espino; Del punto 56 al punto 57 con rumbo al suroeste con una distancia de 11.85 metros, colindando con Calle Otilio Montano; Del punto 57 al punto 58 con rumbo al suroeste con una distancia de 8.79 metros, colindando con Trinidad Alonso; del punto 58 al punto 59 con rumbo al suroeste con una distancia de 17.29 metros, colindando con Miguel Torres; Del punto 59 al punto 60 con rumbo al noroeste con una distancia de 12.70 metros, Miguel Torres del punto 60 al punto 61 con rumbo al suroeste con una distancia de 42.75 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 61 al punto 62 con rumbo al noroeste con una distancia de 9.41 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 62 al punto 63 con rumbo al suroeste con una distancia

de 20.71 metros, colindando con Miguel Torres; del punto 63 al punto 64 con rumbo al suroeste con una distancia de 23.24 metros, colindando con Jesús Rasgado; Del punto 64 al punto 65 con rumbo al suroeste con una distancia de 18.50 metros, colindando con Julia Peña; Del punto 65 al punto 66 con rumbo al suroeste con una distancia de 20.06 metros, colindando con Héctor Guerra; Del punto 66 al punto 1 con rumbo al suroeste con una distancia de 12.37 metros, colindando con Calle Panorámica. Con una superficie total de 90,052.189 metros cuadrados. Metros con propiedad municipal, se anexa plano topográfico. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de: Con una superficie total de 90,052.189 metros cuadrados. Metros con propiedad Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Talpa de Allende Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en los términos de la normatividad vigente.

COMISION COLEGIADA DE HACIENDA.

PROFR. JOSE ANGEL TORRES GUZMAN.

ERNESTO VALDEZ ALATORRE

REGIDOR

REGIDOR

PROFA. MARIA DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ

REGIDORA

COMISION DE PATRIMONIO

COMISION DE DESA-

RROLLO

URBANO

ERNESTO VALDES ALATORRE

ERNESTO VALDES ALATORRE

REGIDOR

REGIDOR

POR TANTO:

ARTÍCULO 1. SE DECLARA COMO DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EL CERRITO MOTIVO DE ESTE ACTO Y QUE SE DESCRIBE EN EL PRIMERO RECONSIDERANDO ESE TOTAL DE 83, 083. 78 M² Y AQUÍ SE VUELVE A REPETIR EL SEÑALAMIENTO PARA QUE LA DECLARATORIA VAYA EN FUNCIÓN DEL APEO Y DESLINDE QUE SE HIZO. TERMINO DICIENDO AQUÍ: -----

TRANSITORIOS

ESTA DECLARATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE. SE INSTRUYE EN ESTE CASO AL SECRETARIO GENERAL MAESTRO ÁNGEL RUVALCABA SIGALA, A PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DE AHÍ FIRMAMOS LOS RESPONSABLES DE HACIENDA, DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO. -----


POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS 11 (ONCE) REGIDORES PRESENTES DE LOS 11 (ONCE) QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JAL. PERÍODO 2012 2015. EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 73 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 47 FRACCIONES V Y VI; 50 FRACCIÓN VI; 82 Y 84, DEL DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA QUE EL PREDIO DE 83,083.78 M² DENOMINADO EL CERRITO, SEA DECLARADO COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE JALISCO Y SE INSTRUYE, EN ESTE CASO, AL SECRETARIO GENERAL, MAESTRO ÁNGEL RUVALCABA SIGALA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS 11 (ONCE) REGIDORES PRESENTES DE LOS 11 (ONCE) QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JAL. PERÍODO 2012 2015. EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI; DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SE ORDENA AL SECRETARIO GENERAL, MAESTRO ÁNGEL RUVALCABA SIGALA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO.-----

Salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jal. a 13 de febrero de 2014.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, divulgue y se le de el debido cumplimiento.

Presidente Municipal



Héctor Javier Palomera